



**ASOCIACIÓN DE INSTALADORES DE
FONTANERÍA, GAS, CALEFACCIÓN,
MANTENIMIENTO Y AFINES DE LA
PROVINCIA DE ALICANTE**

SEGUNDO TRIMESTRE 2024 - Nº 87

- Nueva directiva de eficiencia energética en edificios 2024/1275
- Otras Noticias
- Noticias AEFPA
- Noticias CONAIF
- Nuevos socios colaboradores

Organiza:
conaif | **APIMAGC**
www.congresoconaif.es

34ª EDICIÓN CONGRESO DE CONAIF

Castellón
3 Y 4 DE OCTUBRE DE 2024

LUGAR: AUDITORIO Y PALACIO DE CONGRESOS DE CASTELLÓN

PATROCINADORES ORO:

BAXI
CLIMATIZACIÓN



CSM
CORREDURÍA DE SEGUROS

DAIKIN
aeroterminia

JUNKERS
BOSCH

nedgia
Grupo Naturgy

Redexis

REPSOL













Thermor
Creemos en el confort térmico

TotalEnergies



ASOCIACIÓN DE INSTALADORES DE
FONTANERÍA, GAS, CALEFACCIÓN,
MANTENIMIENTO Y AFINES DE LA
PROVINCIA DE ALICANTE

PROGRAMA DE CURSOS 2024

-  **INSTALACIÓN DE EQUIPOS SPLIT**
-  **FABRICACIÓN CONDUCTOS DE AIRE ACONDICIONADO**
-  **SOLDADURA POLIETILENO**
-  **CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD FRIGORISTA**
-  **CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD RITE**
-  **CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD BAJA TENSIÓN**
-  **CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD GAS B, AGENTE DE PUESTA EN MARCHA Y ADECUACIÓN DE APARATOS**
-  **MANTENIMIENTO DE QUEMADORES DE GASÓLEO**
-  **REPARACIÓN DE CALDERAS Y CALENTADORES**
-  **GASES FLUORADOS**
-  **RECICLAJE DE NORMATIVA DE GAS**
-  **TARJETA PROFESIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN**

INFORMACIÓN Y RESERVA

965 68 14 08



ASOCIACIÓN DE INSTALADORES DE FONTANERÍA, GAS, CALEFACCIÓN, MANTENIMIENTO Y AFINES DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

AEFPA REVISTA

C/. Juan de la Cierva, nº 31, 1º C
Polígono Industrial
Elche Parque Empresarial
03203 Torrellano-Elche
(Alicante)

EDITA:

AEFPA
Asociación de Instaladores
de Fontanería, Gas, Calefación,
Mantenimiento y afines
de la provincia de Alicante

COORDINACIÓN:

Aurora Sánchez Fernández

MAQUETACIÓN E IMPRESIÓN:

Azorín
Servicios Gráficos Integrales

Depósito Legal:
A 643-2012

Revista de difusión gratuita.
Esta publicación no puede ser
reproducida, ni en parte, sin
autorización previa.
Los autores son responsables
de las opiniones emitidas en
sus artículos.

SUMARIO

- 4 EDITORIAL
- 5 NOTICIAS DE INTERÉS
- 11 OTRAS NOTICIAS
- 14 NOTICIAS AEFPA
- 16 NOTICIAS CONAIF
- 19 SOCIO COLABORADOR
- 20 NOTICIAS DE EMPRESA

Editorial

Un año más, nuestra Confederación CONAIF está inmersa en los preparativos de su Congreso anual, que este año celebra su **trigésima cuarta edición**.

Es un encuentro empresarial de alto nivel, con periodicidad anual y carácter nacional que estimula la búsqueda de nuevas formas de concebir y gestionar las empresas para alcanzar el éxito, basadas en la prioridad e importancia que se conceda a las actitudes positivas, valores éticos y equipos humanos predispuestos a la reflexión y al cambio.

Se dirige a los empresarios en general, de cualquier sector y actividad, y a los profesionales de las instalaciones en particular.

En la ciudad de Castellón y más concretamente en el Auditorio y Palacio de Congresos tiene prevista su celebración **los días 3 y 4 de octubre**.

Como es habitual, el Congreso combinará ponencias técnicas y de reconocidos conferenciantes sobre temas empresariales y transversales como motivación, superación o liderazgo que ayudan a reforzar valores, estimular la innovación y desarrollar el talento.

Además de las jornadas de ponencias, el Congreso de CONAIF 2024 tiene preparado un amplio programa complementario de actividades paralelas.

Desde AEFPA, CONAIF y APIMAGC (asociación anfitriona), esperamos que nos podáis acompañar.

Más información en <http://www.congresoconaif.es/>

Y sin más, os dejamos con la lectura de la revista.

AEFPA

NUEVA DIRECTIVA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICIOS 2024/1275

El Diario Oficial de la Unión Europea publica el texto de la Directiva (UE) 2024/1275 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de abril de 2024, relativa a la eficiencia energética de los edificios.

Busca promover mejoras en la eficiencia energética y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, con el ambicioso objetivo de lograr un parque inmobiliario de cero emisiones para el año 2050. Para ello se crea un marco común de una metodología de cálculo de la eficiencia energética de los edificios, y se aplican unos requisitos mínimos de eficiencia energética a edificios nuevos y existentes, introduciendo el cálculo del potencial de calentamiento global (en adelante PCG) a lo largo del ciclo de vida de los edificios.

Cabe destacar que, dentro del derecho comunitario de la Unión Europea, las directivas deben transponerse a la legislación nacional de cada Estado Miembro, por lo que, no entran en vigor de forma inmediata una vez se ha publicado. En concreto, **la entrada en vigor de la DIRECTIVA 1275/2024 se producirá el 28 de mayo de 2024, sin embargo, salvo los artículos 30, 31, 33 y 34 serán aplicables a partir del 30 de mayo de 2026. El plazo para transponer la directiva de eficiencia energética en los edificios concluirá el 29 de mayo de 2026.**

Destacamos, en primer lugar, las novedades que afectan al reglamento de instalaciones térmicas (RITE):

1. Artículos que afectan al RITE

1.1. Edificios existentes: artículo 8

Los Estados Miembros garantizarán que los edificios que sean sometidos a renovaciones importantes aumenten su eficiencia energética del conjunto o la parte renovada cumpla los estándares mínimos de eficiencia energética siempre que sea técnica, funcional y económicamente viable.

Los Estados Miembros fomentarán que estos edificios adopten sistemas alternativos de alta eficiencia, siempre que exista viabilidad técnico económica. Además aquellos edificios que se sometan a renovaciones importantes se adaptarán

a los nuevos requisitos de calidad de aire interior, seguridad contra incendios, retirada de amianto o la mejora de accesibilidad entre otras.

1.2. Normas mínimas de eficiencia energética para edificios no residenciales y trayectorias de renovación del parque residencial: artículo 9

Los Estados Miembros establecerán valores mínimos de eficiencia energética para los edificios no residenciales, que se expresarán en el certificado de eficiencia energética, en el indicador de uso de energía primaria o final (kWh/m² *a).

Los Estados Miembros fijarán un umbral máximo de eficiencia energética que se conocerá como umbral del 16%. Este umbral una vez se fije indicará que únicamente el 16% de los edificios no residenciales tiene una eficiencia energética superior. En 2030, todos los Estados garantizarán que su parque de edificios no residencial está por debajo del umbral del 16%.

Además, los Estados Miembros fijarán otro umbral conocido como el umbral del 26% de tal forma que el 26% del parque no residencial nacional esté por encima de dicho límite. Además, los Estados Miembros garantizarán que a partir de 2033 todos los edificios estarán por debajo de dicho umbral.



Los Estados miembros podrán eximir a determinados edificios de los requisitos específicos de eficiencia energética tras una evaluación de costes-beneficios negativa. Cuando esto ocurra se podrá exigir la ejecución de aquellas medidas de eficiencia energética que tenga una evaluación de coste-beneficio favorable (se puede exigir una parte cuando el todo sea evaluado como desfavorable).

Los Estados Miembros, velarán por el cumplimiento del siguiente calendario de cara al parque edificado residencial. En caso de que los valores iniciales, sean inferiores al 15% los Estados Miembros podrán adaptar los valores iniciales para iniciar un descenso lineal en el período 2020-2050

- Reducción del uso medio de energía primaria (kWh/m² *a) en un 16% comparado con los niveles de 2020, como tarde en 2030
- Reducción del uso medio de energía primaria (kWh/m² *a) entre un 20 y un 22% comparado con los niveles de 2020, como tarde en 2033.
- Disminución del uso medio de energía primaria entre 2030 y 2050, siendo un objetivo revisable cada 5 años, en consonancia con los objetivos climáticos nacionales y la transformación del parque residencial.

Los Estados Miembros velarán porque como mínimo el 55% de la disminución del uso medio de energía primaria sea conseguido a través de la renovación del 43% de los Edificios menos eficientes. Esta renovación podrá contabilizarse

cuando se renueven edificios que hayan sufrido catástrofes naturales.

1.3. Instalaciones técnicas de los edificios: Artículo 13

Se establecerán requisitos para las instalaciones nuevas y para la sustitución o mejora de las existentes. Estos requisitos se aplicarán cuando sea técnicamente y económicamente viable.

Será obligatoria para los edificios nuevos la introducción de dispositivos de autorregulación que regulen separadamente la temperatura ambiente de los distintos espacios interiores, además de la instalación, cuando proceda, de dispositivos de equilibrado hidráulico. En edificios existentes se instalarán estos dispositivos cuando se sustituyan los generadores de calor o refrigeración, una vez se haya superado una evaluación de coste y viabilidad técnica.

Se establecerán los requisitos para mantener un ambiente interior saludable a través de las correspondientes normas de calidad de aire interior.

Cuando una instalación técnica se implante o se modifique, se deberá evaluar la eficiencia energética global de la instalación, o de la parte modificada, remitiendo esta evaluación al titular y se expedirán los certificados de eficiencia energética.

1.3.1. Sustitución de equipos. Los Estados Miembros establecerán incentivos y financiación para fomentar la sustitución de instalaciones tér-



micas que funcionen con combustibles fósiles por aquellas que funcionen con combustibles no fósiles. Asimismo, se establecerán planes y medidas para sustituir las calderas individuales que estén alimentadas por combustibles fósiles. La Comisión establecerá unas directrices para discernir qué es y que no es una caldera alimentada por combustibles fósiles.

1.3.2. Sistema de automatización y control.

Será obligatorio que los edificios no residenciales cuenten con un sistema de automatización y control en los siguientes casos:

- a) Potencia de la instalación térmica superior a 290 kW, antes del 31 de diciembre de 2024
- b) Potencia de la instalación térmica superior a 70 kW, antes del 31 de diciembre de 2029

Dichos sistemas deberán contar con las siguientes funcionalidades:

- a) Seguimiento, registro, análisis y adaptación del consumo de energía de manera ininterrumpida.
- b) Realizar un diagnóstico de la eficiencia del edificio, indicando al gestor de mantenimiento las áreas de mejora.
- c) Permitir la comunicación y la interoperabilidad entre instalaciones conectadas y aparatos.

- d) Realizar un seguimiento de la Calidad de aire interior, antes del 29 de mayo de 2026.

Además, será obligatorio, que dichos edificios cuenten con un sistema de control automático de iluminación en los siguientes casos:

- a) Potencia de la instalación térmica superior a 290 kW, antes del 31 de diciembre de 2027
- b) Potencia de la instalación térmica superior a 70 kW, antes del 31 de diciembre de 2029

Para los edificios residenciales nuevos y los sometidos a renovación importante (con evaluación técnico económica favorable), será obligatorio, a partir del 29 de mayo 2026, que estén equipados con:

- a) Un sistema de monitorización continua que registre la eficiencia y emita alertas cuando haya un descenso brusco de la eficiencia y/o haya que realizar el mantenimiento.
- b) Funcionalidades de control que permitan optimizar la producción, el uso, la distribución y el almacenamiento de energía.
- c) Un sistema que permita adecuar el consumo de energía a las condiciones externas.

1.4. Inspecciones: Artículo 23

Se someterán a inspección las instalaciones térmicas de potencia igual o superior a 70 kW. Las



inspecciones se llevarán a cabo al menos cada 5 años, salvo las instalaciones con generadores que tengan una potencia superior a 290 kW que se inspeccionarán cada tres años.

Aquellas instalaciones sometidas a un contrato de rendimiento energético o que estén operadas por gestores de red podrán ser eximidas de la inspección si se acredita que las medidas de monitorización periódica de la instalación son equivalentes a la inspección.

Por otro lado, aquellos edificios que cuenten con sistemas de control, en los términos descritos en el artículo 13, apartado 10 y 11 podrán estar exentos de realizar la inspección.

1.5. Informes de inspección: Artículo 24.

Tras cada inspección se emitirá un informe de inspección con el resultado de la misma y una serie de recomendaciones que mejoren de manera rentable la eficiencia energética de la instalación inspeccionada.

Las recomendaciones se basarán en una comparación de la instalación inspeccionada con la de mejor instalación viable disponible que utilice tecnologías de ahorro disponible o el de una instalación similar en las que todos los componentes alcancen el nivel de eficiencia exigido.

Cuando proceda, las recomendaciones incluirán los resultados de la evaluación básica de viabilidad de reducir el uso in situ de combustibles fósiles. En el informe se harán constar aquellas deficiencias de seguridad que se detecten, aunque no se tendrá al autor de la inspección como responsable en relación a la detección de dichas deficiencias.

El informe se cargará en la base de datos nacional.

2. Otras novedades:

1. En 2030, todos los **edificios nuevos** deben ser edificios de cero emisiones. Este requisito para edificios públicos se adelantará 2 años, en 2028.
2. Los **edificios existentes** deben transformarse en edificios de cero emisiones a más tardar en 2050.
3. Se incluye el término Potencial de Calentamiento Global (PCG) a lo largo del ciclo de vida



de edificios nuevos (en kg de CO₂ eq/m² (de superficie útil)) para un tiempo de 50 años de vida útil basado en la EN 15978:2011.

4. Se promociona el desarrollo e inclusión de tecnología solar renovable e infraestructuras de movilidad sostenible como puntos de recarga para coches eléctricos o plazas para bicicletas.

3. Los Estados miembros:

- Introducirán un sistema **para pasaportes de renovación**, de uso voluntario por los propietarios de edificios y de unidades de un edificio, a menos que el Estado miembro decida hacerlo obligatorio.
- **Proporcionarán financiación, medidas de apoyo y otros instrumentos adecuados** que permitan abordar las barreras del mercado a fin de que se produzcan las inversiones **necesarias consignadas en su plan nacional de renovación de edificios**. Los Estados miembros adoptarán medidas para promover **productos de préstamo de eficiencia energética para la renovación de edificios**, como las **hipotecas y préstamos verdes**,
- Velarán por el establecimiento y funcionamiento de **servicios de asistencia técnica**, por ejemplo, a través de **ventanillas únicas inclusivas** para la eficiencia energética de los edificios, **dirigidos a todos los agentes implicados en las renovaciones de edificios, entre otros, los propietarios de viviendas y los agentes administrativos, financieros y económicos, como las pymes, incluidas las microempresas.** ●

PUBLICADO EL REAL DECRETO 614/2024 DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELLA

El Boletín Oficial del Estado ha publicado el Real Decreto 614/2024 por el que se modifica el Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.

El Boletín Oficial del Estado ha publicado el Real Decreto 614/2024 por el que se modifica el Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.

La norma establece los requisitos sanitarios para la prevención y control de la legionelosis en instalaciones que usan agua y producen aerosoles.

Los cambios introducidos buscan mejorar la seguridad jurídica, clarificar responsabilidades y optimizar la gestión de las instalaciones afectadas.

Destacamos los cambios más importantes de la nueva norma:

- Redefinición del concepto de “titular de la instalación”, ampliando su alcance para incluir no solo a los propietarios, sino también a los explotadores de las instalaciones, garantizando así una mayor seguridad en la responsabilidad del cumplimiento normativo.

- Se revisa el artículo 5, para especificar que, en caso de que la instalación sea operada por una entidad distinta al propietario, la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones recaerá en la persona explotadora, a menos que se pueda demostrar lo contrario documentalmente.

- Actualización del artículo 11, que ahora exige que la toma de muestras para la determinación de Legionella se realice exclusivamente por entidades o empresas acreditadas según la Norma UNE-EN-ISO/IEC 17025:2017. Esta medida asegura que los procedimientos de muestreo se lleven a cabo con la máxima calidad y precisión, permitiendo un control más eficaz de la legionelosis. Se concede un periodo transitorio hasta el 1 de enero de 2030 para que las empresas obtengan dicha acreditación.

- Ampliación de la obligación de la acreditación de la toma de muestras para la determinación de Legionella a los Planes Sanitarios frente a Legionella (PSL).



- Comunicación de los resultados analíticos sobre *Legionella* obtenidos de las muestras de agua del sistema de agua sanitaria de los edificios prioritarios definidos en el Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, que se notificarán en el Sistema Nacional de Aguas de Consumo (SINAC) según lo dispuesto en el anexo XI de dicho Real Decreto.
 - Modificación del número de muestras a tomar en los sistemas de agua sanitaria de forma que, en establecimientos con alojamientos de personas, los puntos terminales dentro de cada unidad de alojamiento o habitación se podrán contabilizar como uno.
 - Cambios en los tratamientos de limpieza y desinfección de los sistemas de agua climatizada y aerosolización a través de chorros de alta velocidad o la inyección de aire, vasos de piscinas polivalente con este tipo de instalaciones, vasos de piscinas con dispositivos de juego, zonas de juegos de agua, setas, cortinas, cascadas, entre otras permitiendo que, ante la detección de casos o brotes, solo en caso necesario, habrá que vaciar el agua de los vasos, depósitos y de todos los circuitos.
 - Aclaración de las medidas a tomar para torres de refrigeración y condensadores evaporativos en función de los resultados analíticos de *Legionella spp.*
 - Revisión trimestral del estado de mantenimiento de los depósitos acumuladores de agua caliente sanitaria, sin que ello implique obligatoriamente realizar la apertura y vaciado de los mismos.
 - Verificación periódica del funcionamiento de los sistemas físicos frente a *Legionella*, que no deberán suponer riesgos para la instalación ni para la salud y seguridad de los operarios ni otras personas que puedan estar expuestas.
 - Redacción nueva del Registro/Certificado de limpieza y desinfección, que en el caso de sistemas de agua sanitaria, deberá adjuntarse un anexo con los niveles de temperatura y desinfectante en los puntos terminales representativos del circuito más alejados de la red, así como los niveles de temperatura de los acumuladores durante todo el proceso, indicando la hora de cada determinación.
 - Disposición transitoria sobre la actualización de Planes y Programas en las que los titulares de las instalaciones actualizar el PPCL o el PSL a lo establecido en el presente real decreto, antes del 1 de julio de 2025.
 - Actualización de la tabla 3 de Frecuencia mínima de muestreo de agua de la instalación.
- El proceso de elaboración de esta norma ha incluido los trámites de audiencia e información pública y se han recabado los informes pertinentes, asegurando la participación de los sectores potencialmente afectados y las comunidades autónomas. ●



PUBLICADAS LAS TABLAS SALARIALES PROVISIONALES 2024 DEL CONVENIO COLECTIVO DEL METAL DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

El BOP (Boletín Oficial de la Provincia) nº 77 del día 23 de abril, publicó la **RESOLUCIÓN DEL ACUERDO PARCIAL DE TABLAS PROVISIONALES 2024 DEL CONVENIO COLECTIVO PARA LA INDUSTRIA, SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS DEL SECTOR DEL METAL PROVINCIA DE ALICANTE**.
Código de Convenio 03000375011982

El artículo 63 establece la siguiente revisión salarial:

“Para el año 2023 se efectuará, si procede, una revisión de carácter técnico, con un tope máximo del 0,50%, no devengando atrasos y con efectos sólo respecto de las tablas salariales del año siguiente. Es decir, si el IPC real a 31 de diciembre de 2023 excediera el 2% pactado en el presente convenio como incremento para el año 2023, servirá dicho exceso con un tope máximo del 0,50%

como base de cálculo para las tablas del año 2024, no devengando atrasos.”

Según el dato oficial publicado por el INE, el IPC real a 31 de diciembre de 2023, fue del 3,1%. Por tanto, **en aplicación del artículo 63 procede realizar una revisión técnica sobre la tabla salarial de 2023 del 0,50%, con efectos única y exclusivamente sobre 2024 dando como resultado la tabla salarial provisional para 2024.**

TABLAS SALARIALES PROVISIONALES PARA LA INDUSTRIA DEL METAL AÑO 2024 EFECTOS A PARTIR DE 01/01/2024

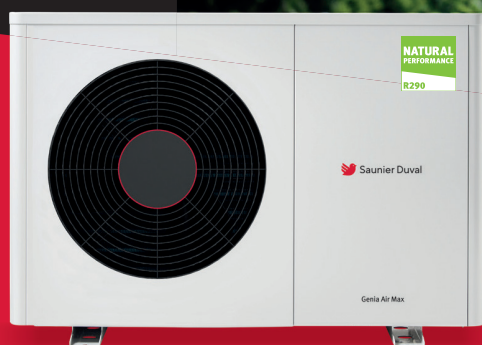
GRUPOS	CATEGORÍAS PROFESIONALES Y DIVISIONES FUNCIONALES	SALARIO BASE 2024	P.C.I. 2024
GRUPO 1	TÉCNICOS		
Incorpora las Antiguas Categorías y Funciones	Ingenieros Arquitectos y Licen. Analistas de Sistemas (titu. superior)	2.027,69	5.75
GRUPO 2	TÉCNICOS		
Incorpora las Antiguas Categorías y Funciones	ATS Peritos, Ing. Téc y Apareja. Diplomados Universitarios Titulados Superiores de Entrada Graduados Sociales	1.881,92	5.75
GRUPO 3	TÉCNICOS		
Incorpora las Antiguas Categorías y Funciones	Jefe de Organización de 1ª Delineante proyectista y dibujante	1.528,66	6.01
	EMPLEADOS		
	Jefe de 1ª Administrativo	1.573,16	6.01
	OPERARIOS		
	Jefe de Taller Jefe de Laboratorio	1.633,25	6.01
GRUPO 4	TÉCNICOS		
Incorpora las Antiguas Categorías y Funciones	Jefe de Organización de 2ª Jefe de Sección Programador de ordenador	1.457,90	6.01
	EMPLEADOS		
	Jefe de 2ª Administrativo	1.456,64	6.01
	OPERARIOS		
	Encargado Maestro de Taller Contramaestre	1.423,29	5.82

OTRAS NOTICIAS

GRUPO 5	EMPLEADOS		
Incorpora las Antiguas Categorías y Funciones	Oficial de 1ª Administrativo Técnico de Organización de 1ª Delineante de 1ª Analista de 1ª Práctico de Topografía Viajante Fotógrafo Archivador de biblioteca Conductor mecánico C1, C2, D, E Delineante de 2ª Técnico de Organización de 2ª Oficial de 2ª Administrativo	1.301,41	6.21
	OPERARIOS		
	Oficial de 1ª Oficial de 2ª	41,54	6.20
GRUPO 6	EMPLEADOS		
Incorpora las Antiguas Categorías y Funciones	Conductor Auxiliar Administrativo Auxiliar de organización Conserje Analista de 2ª Listero Dependiente de economato Telefonista Auxiliar de oficina Auxiliar de laboratorio Pesador basculero Almacenero	1.207,44	6.18
	OPERARIOS		
	Oficial de 3ª Especialista Capataz, espe. y p.	39,67	6.04
GRUPO 7	EMPLEADOS		
Sin equiparación	Vigilante Portero Ordenanza	1.166,59	6.18
	OPERARIOS		
	Peón	38,61	5.96
GRUPO 8	EMPLEADOS		
Sin equiparación	Formación 1º año Formación 2º y 3º año	75% 80%	75% 80%

 Saunier Duval

Elige la aeroterminia más avanzada
de la marca mejor valorada por los usuarios



Genia Air Max
Aeroterminia pionera en uso de
refrigerante natural, conectada de serie

Descubre más en saunierduval.es/geniaairmax

HASTA
15 años de
cobertura
TOTAL

OTRAS NOTICIAS

CATEGORÍAS QUE NO SE ASIMILAN AL RESTO DE GRUPOS PROFESIONALES

PERSONAL SUBALTERNO	S.B. AÑO 2024	P.C.I. 2024
ENFERMERO	1.186,59	6.18
VIGILANTE JURADO	1.173,98	6.18
LIMPIEZA A JORNADA COMPLETA	1.120,22	3.56
PERSONAL TÉCNICO	S.B. AÑO 2024	P.C.I. 2024
MAESTRO INDUSTRIAL	1.417,09	5.75
PERITOS, ING. TECN. APAREJA (1)	1.927,00	5.75

(1) Cuando no existen Ingenieros Superiores

Estas categorías son suprimidas en el nuevo Sistema de Clasificación Profesional, por lo que los trabajadores contratados con dichas categorías mantendrán su actual salario, con las actualizaciones correspondientes hasta su jubilación o cese en el sector. (Laudo Arbitral 19 de diciembre de 2001)

IMPORTE DE LAS DIETAS 2023

DESPLAZAMIENTOS SUPERIORES A 100 KM

Dieta Completa	45,38 euros/día
Media Dieta	14,57 euros/día

DESPLAZAMIENTOS INFERIORES A 100 KM

Dieta Completa	32,26 euros/día
Media Dieta	11,70 euros/día

DIETAS PARA EL TENDIDO DE LÍNEAS Y ELECTRIFICACIÓN DE FERROCARRILES

Dieta Completa	32,26 euros/día
Media Dieta	11,70 euros/día

DESPLAZAMIENTOS

0,38 euros/km.



JORNADA TÉCNICA DE NEDGIA IMPARTIDA PARA LAS EMPRESAS INSTALADORAS DE GAS DE AEFPA

Bajo el título **“Novedades de la nueva norma para instalaciones de gas: UNE 60.670”**, el 11 de Junio celebramos en AEFPA una jornada técnica, para empresas instaladores de gas, asociadas en AEFPA, enmarcada dentro del ciclo que NEDGIA está desarrollando en las asociaciones de CONAIF, para informar a los instaladores de aspectos de interés relacionados con las instalaciones de gas, en particular de la nueva norma UNE 60670.

La jornada técnica, que contó con un aforo importante de asistentes, tuvo el siguiente contenido:

1. El avance del gas renovable.
2. Retribución canal y colaboraciones comerciales.
3. Mejores prácticas para dar gas a la primera.
4. UNE – novedades nueva norma de las instalaciones de gas.
5. Thermor: Hibridación y gases renovables en el marco de la EPBD.
6. Testo: Instalaciones seguras. Equipos para su control, según normas 60670 y 50291
7. Preguntas

La charla corrió a cargo de Carlos Gonzalo, Formador de CONAIF y Leonor Alarcón, Gestora de Finca Habitada de NEDGIA.

También participaron las marcas THERMOR, TESTO y la empresa encargada de las inspecciones y puestas en servicio, TRADIVEL.

A todos los asistentes se les entregó la Guía «GAS A LA PRIMERA» así como documentación y merchandising.



NIBE PRESENTA LAS SOLUCIONES DE AEROTERMIA A LOS ASOCIADOS DE AEFPA

El pasado 14 de mayo, nuestra empresa colaboradora NIBE impartió una interesantísima charla técnica a las empresas asociadas de AEFPA titulada **FUNCIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS AEROTÉRMICOS.**

El programa que se impartió fue:

1. Presentación NIBE.
2. Principios básicos.
3. Ventajas de la aerotermia.
4. Preguntas frecuentes.
5. SCOP y etiqueta energética.
6. Tipos de aerotermia
7. Aplicaciones.
8. Comparativa con Gas Natural.
9. Comparativa con biomasa.



La jornada fue impartida por Joan Sera, responsable del departamento comercial de NIBE.

A todos los asistentes se les entregó documentación y merchandising



EN MARCHA LA ORGANIZACIÓN Y ÚLTIMOS PREPARATIVOS DEL PROXIMO CONGRESO CONAIF 2024

Marc Vidal y el mago Yunque, primeros ponentes confirmados del Congreso de CONAIF 2024, que será presentado por Alicia Senovilla como en las últimas ediciones.



La 34 edición del **Congreso de CONAIF**, que se celebrará los días 3 y 4 de octubre de 2024 en el Palacio de Congresos de Castellón, con **APIMAGC** como asociación anfitriona, cuenta ya con los primeros ponentes confirmados. Además de la conocida periodista Alicia Senovilla, que volverá a presentar el evento como en las últimas ediciones y moderará las mesas de debate que se celebren, intervendrán el popular analista económico y divulgador tecnológico Marc Vidal, el reconocido ilusionista “Mago Yunque”, ganador en tres ocasiones del Campeonato Mundial de Magia; el motivador Sergio Ayala, experto en ventas y además propietario de una empresa instaladora; así como el director general de la empresa Cobertec, Javier Ares, que abordará la Inteligencia Artificial en los sistemas de calefacción, climatización y frío industrial.

Estas son las confirmaciones hasta la fecha, pero el programa se completará con otras ponencias de corte técnico sobre temas de actualidad en el sector. Podemos adelantar que las diferentes opciones y sistemas que el instalador tiene a su alcance para descarbonizar las instalaciones, tendrán cabida en las dos jornadas de congreso; también las implicaciones y exigencias para el instalador de la transición energética, un proce-

so en el que desempeña un papel determinante, así como las novedades reglamentarias, los retos de las empresas instaladoras y las oportunidades que el mercado ofrece hoy en día.

ACTIVIDADES PARALELAS

Además, y como es seña característica del Congreso de CONAIF, está preparado un importante programa social para los asistentes con el fin de favorecer los contactos e interrelaciones profesionales entre ellos.

Así, el miércoles, 2 de octubre, tendrá lugar el almuerzo previo al Congreso en el que CONAIF y la asociación anfitriona confraternizan con los patrocinadores. Será en uno de los restaurantes del estadio La Cerámica del Villarreal C.F. Posteriormente se celebrará la tradicional ruta de tapas por el centro histórico de la ciudad, ofrecida en esta ocasión por el Patronato de Turismo de Castellón y que contará, además, con guías turísticos para los diferentes grupos de congresistas que se formen para seguir la ruta.

El jueves, 3 de octubre, Nedgia ofrecerá el cóctel de bienvenida a los congresistas en un lugar emblemático de la ciudad aún por determinar.



El viernes, 4 de octubre, se celebrará la cena de gala en la Masía Fuente La Reina, con la actuación del grupo musical Ikebana Sound.

Y el sábado, 5 de octubre, se pondrá fin a los actos de la 34 edición del Congreso con una excursión a Peñíscola y posterior comida de confraternización.

En paralelo al Congreso, hay previsto un programa de acompañantes en el que de momento está confirmada una excursión a las Cuevas de San José, en Vall de Uxó.

PATROCINADORES

El Congreso de CONAIF 2024 cuenta con el apoyo del ayuntamiento de Castellón, en particular, del Patronato de Turismo; y un importante grupo de empresas del sector como patrocinadoras: En la categoría Oro: Junkers-Bosch, Nedgia, Redexis, Daikin, Total Energies, CSM Correduría de Seguros, Baxi, Repsol, Thermor y Conaif Energía. En la categoría Plata: Vaillant, Testo, Saunier Duval y Samsung Climate Solutions. Y en la categoría Bronce: UNE, Renault, Cobertec, Arco, Industrial Llobera, Rafael Márquez Moro y Cía, y Ecotic.

Toda la información del Congreso en www.congresoconaif.es

CONAIF Y BETTERGY COLABORAN PARA FACILITAR A LAS EMPRESAS INSTALADORAS LA GESTIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE AHORRO ENERGÉTICO (CAE)

Esteban Blanco Serrano, responsable del grupo de trabajo CAE de la Confederación Nacional de Asociaciones de Empresas Instaladoras y Mantenedoras de Energía y Fluidos (CONAIF) y Antonio José Ruiz López, representante de la empresa BETTERGY, S.L. han firmado un acuerdo de colaboración para facilitar a las empresas instaladoras de las 72 asociaciones, gremios y federaciones integradas en CONAIF la gestión, adquisición y liquidación de los Certificados de Ahorro Energético (CAE) a los que tengan derecho por la ejecución de medidas de ahorro energético en las instalaciones de sus clientes.

Para ello y entre otras medidas, BETTERGY, en su condición de Sujeto Delegado del Sistema CAE, pone a disposición del colectivo de CONAIF una plataforma web para el cálculo, registro y abono de los CAE generados por las empresas instaladoras, un proceso en el que estarán asistidas por profesionales cualificados.

Además, la compañía tecnológica, en virtud de este acuerdo, ofrece a las empresas instaladoras otro tipo de acciones complementarias para la identificación, valoración, cálculo y presentación de la documentación acreditativa a la Administración para el reconocimiento, obtención y verificación de los CAE.

En las próximas fechas darán comienzo unas jornadas de formación online, impartidas por BETTERGY, sobre los Certificados de Ahorro Energético y la utilización de su plataforma web por parte de las empresas instaladoras. El día 2 de julio tendrá lugar una para las asociaciones, gremios y federaciones de CONAIF que deseen adherirse a este acuerdo y el 17 de julio, otra para sus empresas instaladoras asociadas que estén interesadas en beneficiarse de las condiciones establecidas para ellas.

El responsable del grupo de trabajo CAE de CONAIF, Esteban Blanco, ha expresado su satisfacción por esta colaboración con BETTERGY “que representa una apuesta firme y decidida por la



eficiencia energética y la mejora de la competitividad de las empresas instaladoras que forman parte de nuestro colectivo e intervienen como agentes del Sistema CAE”.

El Sistema de Certificados de Ahorro Energético, implementado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, surge como un mecanismo de ahorro y apoyo financiero a actuaciones de eficiencia energética que tiene al instalador como actor imprescindible para ejecutarlas. ●

La revista AEFPA, introduce la figura de socio colaborador de AEFPA. Ello dota a su empresa de ventajas importantes como las que a continuación detallamos así como la de estar presente como imagen y darse a conocer entre las empresas instaladoras de la provincia de Alicante.

- Reportaje gratuito de la empresa en la revista AEFPA al darse de alta como socio colaborador.
- Inserciones gratuitas de sus noticias de empresa en la revista AEFPA.
- Reproducción del logotipo de la empresa en página especial "socio colaborador" de la revista AEFPA y en la página web.
- Disposición de las instalaciones de AEFPA para la presentación de productos, seminarios, formación-reciclaje, etc. para nuestros asociados.
- Descuento exclusivo en la modalidad publicitaria de encarte en la revista AEFPA.
- Publicidad de la empresa en la Asociación, así como en todos los actos que se realicen, cursos, jornadas técnicas, etc.
- Primer mailing gratuito.
- Ventajas económicas en los cursos que imparta la Asociación.
- Ventajas económicas en la adquisición de libros y programas informáticos.

Para suscribirse como socio colaborador de AEFPA contacte con nosotros al teléfono **965 681 408**.

Socio colaborador



Éxito y Alta Participación en el III Evento de Construcción Industrializada de AIS

AIS Building Outnovation celebró con gran éxito su III Evento de Construcción Industrializada en su nueva sede, congregando a una amplia representación de profesionales de la cadena de valor de este segmento en auge. El evento puso de relieve el creciente protagonismo de la construcción industrializada en España, presentando soluciones innovadoras y casos de éxito que impulsan su desarrollo.

La jornada contó con la participación de destacados ponentes como Marc Ferrando, Socio fundador y Creador de Modulbath, y Alejandro González, Founder & CEO de FindNido.

Marc Ferrando ofreció una visión detallada de la evolución de la construcción de módulos de baño en Modulbath, destacando los avances realizados en la optimización de procesos, la reducción del peso de los módulos, la agilización del transporte e instalación y la estandarización de la fabricación. Estos avances han sido claves para el éxito de Modulbath en sus proyectos.

Por su parte, Alejandro González presentó la plataforma digital de FindNido y su Marketplace de proyectos de viviendas industrializadas. La plataforma, que próximamente se convertirá en una solución "End-to-end", integrará a los tenedores de terrenos y permitirá a los usuarios realizar una compra integral, con control digital de la comercialización y construcción de viviendas. Alejandro González destacó la capacidad de FindNido para automatizar y escalar el proceso de construcción, ofreciendo una experiencia superior a compradores, inmobiliarias y fabricantes

Durante el evento se abordaron diversos temas de gran relevancia para el futuro de la construcción industrializada en España. Se puso de manifiesto el retardo del país en la adopción de este modelo, con solo un 2% de las construcciones realizadas de forma industrializada, frente a países como Suecia (80%), Austria (37%) y Alemania (20%).

Sin embargo, la creciente demanda de viviendas asequibles y la escasez de mano de obra cualifi-



cada están impulsando el interés en la construcción industrializada como una solución eficiente y sostenible. Según FindNido, se prevé que España alcance un 10% de construcción industrializada en 2030.

También se resaltaron las ventajas de este modelo, como la reducción de los plazos de construcción entre un 40% y un 50%, el incremento de la seguridad laboral y la facilitación del relevo generacional y la incorporación de la mujer al sector, gracias a horarios y lugares de trabajo fijos que mejoran la calidad de vida laboral y la conciliación familiar.

Y, se hizo hincapié en la necesidad de colaboración entre todos los agentes implicados en este tipo de construcción para optimizar la ejecución de las edificaciones y fomentar su adopción en el sector.

En esta tercera edición, AIS Building Outnovation reafirmó su compromiso con la innovación y la eficiencia en el ámbito de la construcción industrializada. La empresa se consolida como referente en el mercado, ofreciendo soluciones estandarizadas y servicios adaptados que garantizan una planificación y ejecución óptimas en cada proyecto y optimizan los tiempos de instalación de manera segura.

Para más información, visite www.aisoutnovation.com.



Servicios AEFPA

- ✓ Asesoría jurídica y técnica
- ✓ Biblioteca y Programas Informáticos
- ✓ Charlas y jornadas técnicas
- ✓ Envío de circulares informativas
- ✓ Envío de la revista AEFPA
- ✓ Envío de la revista CONAIF
- ✓ Tramitación y gestión, ante el Servicio Territorial de Industria de cualquier documentación.
- ✓ Cursos de formación teórico-prácticos para la obtención de carnés profesionales, certificados acreditativos, certificados de profesionalidad, etc
- ✓ Seguro obligatorio de accidentes de convenio (convenio metal)
- ✓ Seguro de Responsabilidad Civil, a precios especiales por pertenecer al colectivo.
- ✓ Defensa de los instaladores ante la Junta Arbitral Provincial de Consumo de Alicante
- ✓ Tarjeta Solred.
- ✓ Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, cursos TPC, etc
- ✓ Protección de datos de carácter personal.
- ✓ También te podrás beneficiar de todos los acuerdos alcanzados por CONAIF con entidades bancarias, financieras, gestión de residuos, compra vehículos, etc.

CUOTAS 2024

CUOTA DE INSCRIPCIÓN: 225 € · CUOTA ANUAL: 250 €

FORMA PARTE DE AEFPA Y TE BENEFICIARÁS DE TODAS ESTAS VENTAJAS Y MUCHAS MÁS ...



Para formar parte de AEFPA o para recibir información más detallada de la Asociación sólo tienes que rellenar este cupón y enviarlo a AEFPA por correo postal o mail a: C/ Juan de la Cierva, nº 31, 1º C (Elche Parque Empresarial) 03203 Elche (Alicante) o mail: aefpa@aefpa.es

NOMBRE DE LA EMPRESA

PERSONA DE CONTACTO

DIRECCIÓN

LOCALIDAD C.P PROVINCIA

TELÉFONO FAX..... E-MAIL

DESEO (1)

(1) Formar parte de AEFPA, información más detallada de AEFPA



Asociación de **INSTALADORES** de **FONTANERÍA,**
GAS, CALEFACCIÓN, MANTENIMIENTO
y **AFINES** de la Provincia de Alicante

Esta es tu revista

ANÚNCIATE

Todo son ventajas

Publicidad directa a todo nuestro sector



Para contratar su publicidad,
póngase en contacto con la Asociación

Teléfono 965 681 408

Mail: aefpa@aefpa.es